



MAT.: DESIGNA EN CALIDAD DE CONTRATADOS A LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

22 DIC 2017

DECRETO N°

4632

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 021 de fecha 11.01.2017, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo. Modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.637 de fecha 12.07.2017, (Secretaría Municipal).

CONSIDERANDO:

- I. Lo establecido en la Ley N° 18.883, Art. 2° Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, mediante el cual señala lo siguiente.
"Las Municipalidades podrá comprender cargos a Contrata, los que tendrán el carácter de transitorio, el cual durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año."
- II. Que, este Alcalde ha determinado la renovación de las contrata que se detallan en este decreto, mediante oficio N° 1.601 de fecha 07 de diciembre del año 2017.

DECRETO

1. **Desígnese** en calidad de "Contratados", a las personas que se señalan en la siguiente tabla adjunta, en el **Escalafón PROFESIONAL** y asimilada a los Grados de la **E.M.S.** que se indican, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala, a contar del **01 de enero 2018 hasta el 31 de diciembre 2018, o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde.**

Nombre	Rut	Grado	Escalafón	Dependencia
OLAVARRIA ROMERO CLAUDIA ANGELICA		09	PROFESIONAL	DIRECCIÓN JURIDICA
PAREDES VASQUEZ KARIN JOCELYNE		09	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE OBRAS
QUEZADA MONTERO DANIEL ANDRES		09	PROFESIONAL	SECLAC
REAL AYALA MAURICIO ALEXIS		09	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE OBRAS
SANCHEZ PAVEZ VÍCTOR ANDRES		10	PROFESIONAL	DEPARTAMENTO SOCIAL
SEPÚVEDA ALLENDE JESÚS IGNACIO		09	PROFESIONAL	DIDECO
TAPIA BORG GERDA AILEEN		09	PROFESIONAL	DIRECCIÓN DE OBRAS
URQUIZA ARAYA GUILLERMO FRANCISCO		10	PROFESIONAL	DIDECO

- 2. Cárquese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 215.21.021 "Personal a Contrata", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHIVÉSE.



CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLRA/CGB/PMM/TVC/PYU/iym.

22 DIC 2017

Decreto Alcaldicio N°



DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Secretaria Municipal (2)
- ✓ Archivo (1)

4 6 3 2

